No. ORDEN	**176 -2024**
ORDENADOR DEL GASTO	**E.S.E CAMU SAN RAFAEL**
BENEFICIARIO DE LA ORDEN	**FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ**, identificado con cedula numero: 15047459
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN VETERINARIA CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024**
VALOR	**QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIESICIETE PESOS ($ 15.629.117)**
PLAZO	**105 DIAS MAXIMO**
FECHA DE INICIO	**17/09/2024**
ECHA DE TERMINACION	**31/12/2024**

Entre los suscritos a saber **E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN**, entidad identificada con NIT 812.001.579-2, representada legalmente en esta orden por el señor **GHASSAN NADER NAME**, persona mayor de edad, residente en el municipio de Sahagún, departamento de Córdoba, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.759.288 expedida en Sahagún (Córdoba), obrando en su calidad de gerente y por ende Representante Legal conforme al decreto 0175 del 25 21 de marzo de 2.024, "Por medio del cual se realiza nombramiento de Gerente del CAMU SAN RAFAEL periodo 2024-2028" y acta de posesión número 16 de fecha 01 de abril de 2.024 , en ejercicio de sus funciones legales y de conformidad con la Resolución 339 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, y quien para efectos de la presente orden se denominará LA EMPRESA, por una parte y por la otra **FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ**, identificado con cedula numero: 15047459, hemos convenido celebrar la presente orden de gasto, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta orden se justifica en el artículo 209 de la Constitución Política; la resolución No. 5185 de 2013 y en la Resolución 339 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el Estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN; establece las disposiciones jurídicas y procedimientos que rigen la contratación al interior de la E.S.E, por lo que la orden de servicio que celebre la EMPRESA, están sometidos a dicho Manual. Lo anterior, en concordancia con el artículo 195 de la Ley 100 de 1993.

Que el estatuto de contratación 339 de 01 de agosto de 2024 en su TITULO IV

CUANTIA DE LOS CONTRATOS, MODALIDADES Y MEACNISMOS DE SELECCIÓN; en su artículo 26, parágrafo único; termina que: los de mínima cuantía podrán contratar a través de órdenes de prestación de servicios, obra, mantenimiento, suministro (o equivalentes) según objeto a contratar.

Así mismo en el artículo: 31.6 estudios previos y en su parágrafo único, decreta que: estos estudios previos no son obligatorios para aquellas órdenes de compra, de suministro, de obra o de prestación de servicios.

Entendiendo lo anterior no se realizará estudios previos y por ende no es necesario el tramite exigente de los contratos con el estudio respectivo.

En el ARTÍCULO 46.- de la resolución 339 de 2024. Reza: TIPOS DE CONTRATACIÓN: Las modalidades de contratación que celebre la E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, son de los siguientes tipos: contratos con formalidades plenas, órdenes de prestación de servicios y órdenes de compra.

1. Contrato con formalidades plenas: Es el tipo de contrato que por regla general celebra la E.S.E., en cualquiera de las clases señaladas en el Capítulo III del título Primero del presente estatuto, y por cualquiera de las modalidades de selección señaladas en el Capítulo IV del Título Primero del presente estatuto. Con este tipo de contrato se deben observar todas las formalidades señaladas en el presente estatuto y en el manual de contratación en cada una de sus etapas.

2. Órdenes de Prestación de servicios, suministro y obra: Este tipo de contratación puede aplicarse para aquellos cuyo valor no excedan los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, cuando la calidad o naturaleza del bien o servicio a contratar no revista mayor complejidad, no requerirán estudios previos y se harán con un mínimo de formalidades: identificación de las partes, justificación, objeto, valor, fecha, plazo, forma de pago, Certificado de disponibilidad presupuestal y garantías si se requieren, indicación del supervisor e imputación presupuestal. No será obligatoria la suscripción de un acta de inicio, salvo cuando la ejecución inicie en fecha diferente a la de la suscripción.

3. Órdenes de Compra: No será necesaria la suscripción de un contrato y podrá celebrarse una orden de compra para la adquisición de bienes cuya cuantía sea inferior a veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes. Estas órdenes de comprar no requerirán estudios previos, bastará la justificación de la contratación, identificación de las partes, RUT del proveedor, el objeto, la relación de los bienes a comprar, valor unitario, IVA, fecha, Certificado de disponibilidad presupuestal.

Este documento no necesitara acta de inicio, solo bastara con la firma de las partes y su RP para dar inicio a la actividad contratada.

La ESE suscribió contrato **SS-017-2024** interadministrativo de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE

INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DE CORDOBA en el Municipio de SAHAGÚN."

Que la misión de E.S.E. CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN es una institución prestadora de servicios de salud pública y que la orden a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que los contenidos del PIC, los recursos para su ejecución, la cobertura de estas y los criterios para el respectivo monitoreo y evaluación, se definirán de acuerdo con:

✓ Necesidades - problemáticas en salud de ET de acuerdo con el ASIS, SIVIGILA, PASE (tensiones
- diagnóstico participativo).
- Resultados en salud priorizados por ET en PTS y RPMS.
- Estrategias definidas en el Plan Territorial de Salud.
- Competencias y responsabilidades normatividad vigente.
- Anexo Técnico de la Resolución 3280 de 2018[4].

De acuerdo con los lineamientos para la organización y operación de los equipos básicos en salud (EBS), definidos en la Resolución 295 de 2023, se entiende como Equipo de Salud Territorial (EST), aquella "estructura funcional y operativa básica en capacidad de ejecutar intervenciones colectivas e individuales en un territorio de hasta 500 familias, conformado por un (1) médico, una (1) enfermera(o), cuatro (4) auxiliares de enfermería, un (1) líder comunitario / promotor y un (1) profesional de la salud o de área social según necesidad en salud pública y oferta del talento humano en la zona".

De igual manera la Resolución 2788 de 2022 establece como Equipos complementarios: "Estructura funcional y operativa en capacidad de ejecutar acciones de gestión de riesgos individuales y colectivas; conformados por profesionales y técnicos: nutrición, odontología, gerontología, optometría, terapia física, ocupacional y del lenguaje, técnico ambiental, vacunador, anotador, entre otros.

Este tipo de equipo tiene cobertura municipal y se financian con cargo a los recursos del SGP, subcuenta de salud colectiva y pueden articularse con los recursos del sistema de salud destinados a las actividades.

Que el departamento de Córdoba en sus estudios previos presento unos equipos básicos relacionados así:

DESCRIPCION	Mes	Cantidad

(EST)- Micro territorio Rural	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Auxiliares de enfermería. Con profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	4
Urbano	Médico General. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	1
	Profesional de Enfermería. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Psicólogo. Con experiencia profesional mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Auxiliares de enfermería. Con profesional mínima de un (1) Año, inscrito en	3,5	4
desarrollo de actividades a Territorial (EST)- Micro territorio Urbano y Rural	Nutricionista: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1
	Licenciado en Educación física recreación y deportes: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1
	Higienista oral Con experiencia mínima de un (1) Año, inscrito en RETHUS.	3,5	1
	Médico Veterinario: Con experiencia profesional mínima de un (01) año.	3,5	1

La empresa considera conveniente realizar prestación de servicios profesionales en veterinaria para las actividades relacionadas al contrato de prestación de servicios de salud **SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024**.

Efectuar esta clase de prestación es oportuno, sabiendo que la E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN cuenta con la correspondiente disponibilidad presupuestal para esta serie de prioridades. Así mismo, la entidad cuenta con un plazo estipulado en el Contrato Interadministrativo **# SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024**.

Que existe la necesidad de contratar en el EST- micro territorio URBANA y RURAL, una veterinaria, con una experiencia mínima de un (1) año inscrito en RETHUS.

La entidad envió solicitud de propuesta al profesional en medicina veterinaria **FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ**, identificado con cedula numero: 15047459 y este la entrego, la cual llena las expectativas de la ESE.

Una vez revisada la hoja de vida del prestador y verificado cada uno de su contenido se determina que la idoneidad para las funciones a desempeñar es apta y por tal motivo se procede a realizar la orden de servicio.

Que LA EMPRESA consultó las plataformas correspondientes para verificar los antecedentes del Beneficiario de la orden de acuerdo con el certificado que forma parte del presente acto.

Que con la entrega a la E.S.E de los documentos generales solicitados, se entiende manifestada la voluntad de **FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ**, identificado con cedula numero: 15047459, de ejecutar el objeto de la presente orden de servicios en los términos y condiciones indicadas en la invitación remitida a éste.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones el Gerente de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** procede a ordenar un gasto, el cual se regirá por las siguientes condiciones:

PRIMERA –OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL EN MEDICINA VETERINARIA CON LAS ACTIVIDADES RELACIONADOS CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO SS-017-2024 PIC ENTRE LA GOBERNACION DE CORDOBAY LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGUN 2024.

SEGUNDA – VALOR: El valor total de esta orden, es por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO DIESICIETE PESOS ($ 15.629.117),** valor que incluye el precio básico (costos directos e indirectos).

TERCERA - FORMA DE PAGO: **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL– CÓRDOBA** pagará al beneficiario de la orden el valor de ésta de la siguiente manera:

3.1. Tres pagos por valor de: cuatro millones cuatrocientos sesenta y cinco mil cuatrocientos treinta y un peso ($ 4.465.462).
3.2. un pago final por valor de: dos millones doscientos treinta y dos mil setecientos treinta y un peso ($ 2.232.731).

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: El pago será efectivo, previo recibido a satisfacción los servicios prestados de la presente orden. **LA E.S.E CAMU SAN RAFAEL** no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el **BENEFICIARIO DE LA ORDEN,** en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución de la presente orden y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El pago se tramitará dentro de los cinco (05) días siguientes a la presentación de la correspondiente cuenta de cobro, factura y/o documento equivalente, y su pago efectivo estará sujeto a la disponibilidad de recursos de la E.S.E de acuerdo a su plan de Caja.

CUARTA PLAZO: El plazo para la ejecución de la orden es 105 días máximo, contados a partir de la fecha de la firma de la orden.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO DE LA ORDEN: Para el desarrollo del objeto, el beneficiario de la orden debe cumplir las siguientes obligaciones:

5.1. Realizar doce (12) jornadas 6 en el micro territorio urbano y 6 en el micro territorio rural dirigido a treinta (30) estudiantes, jornadas de sensibilización manejo y disposición adecuada de inservibles acompañada de una actividad comunitaria de recolección de inservibles en el entorno educativo.
La actividad tendrá 2 momentos:

Primer Momento: taller para fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país, con el desarrollo de temas en: el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente. Uso Racional de Bolsas Plásticas. Factores de riesgo ambiental asociados al uso y disposición inadecuada de residuos
Segundo Momento: Actividad de recolección (se realizará mediante jornada lúdica recreativa en las instituciones educativas seleccionadas, indicando el debido proceso de clasificación, recolección, y disposición adecuada de inservibles.

El desarrollo de esta actividad se evidenciará:
Listados de asistencia, que deberá contener los siguientes mínimos: fecha, actividad realizada,municipio, nombre del asistente, número de identificación, firma o huella.
Cuatro (4) fotografías a color por actividad,
Videos de 2 minutos en el que se evidencie los distintos momentos de la actividad,
Invitación por cada sesión.

5.2. Realizar quince (15) talleres en el entorno comunitario del micro territorio urbano y rural dirigidos a todos los grupos etarios de la comunidad en general, con una asistencia mínimo de veinte (20) personas. La temática de los talleres está encaminada en promover en las personas la capacidad de obtener, procesar y entender la información básica de salud y los servicios necesarios para tomar decisiones apropiadas; a través, de la estrategia de Información, Educación y Comunicación de prevención y mantenimiento de la salud de enfermedades zoonóticas mediante la tenencia

responsable de animales de compañía y producción, mediante: · Realizar el diseño, elaboración y reproducción de ciento seiscientas (600) cartillas con los contenidos relacionados a promoción y mantenimiento de enfermedades de zoonóticas de interés en salud pública según situación epidemiológica de cada uno de los municipios beneficiados enfocados a entorno comunitario y hogar. La cartilla debe ser impresa a todo color, tamaño media carta, en papel propalcote de 150 gramos, 20 Páginas, carátula incluida. · Talleresde dos horas de duración a la comunidad en general de la zona rural y urbana de los municipios objeto con un mínimo de 20 asistentes. La temática por desarrollar será prevención y mantenimientos de la salud en la vivienda y entorno comunitario enfocado a la tenencia responsable de animales de compañía y producción para mitigación de riesgo de contagio de enfermedades zoonóticas. Los profesionales responsables de la ejecución de las actividades deben asistir a una jornada de transferencia de conocimientos. EVIDENCIAS: Listado de asistencia que deberá contener la siguiente información: fechay actividad que se realiza, municipio, nombre de asistente, número de identificación, dirección, teléfono firma o huella, y anexos fotográficos a color por actividad (mínimo 4 fotos) e invitación para cada taller.

5.3. Desarrollar dos (02) talleres de salud mensual de dos (02) horas de duración dirigido al entorno laboral del micro territorio rural priorizado (manipuladores y fumigadores) y un (01) taller al entorno educativo (estudiantes, docentes y padres de familia) de dos (2) horas de duración, sobre los riesgos, medidas de mitigación y la prevención de intoxicaciones por sustancias químicas-plaguicidas. La asistencia mínima de esta actividad será de treinta (30) personas.

SEXTA – SUPERVISIÓN DE LA ORDEN: De conformidad con la Resolución 339 del 01 de agosto de 2.024, por medio de la cual se aprueba el estatuto de Contratación de la Empresa Social Del Estado CAMU SAN RAFAEL DE SAHAGÚN, con el fin de ejercer la supervisión y el control de la presente orden, el cabal cumplimiento de las obligaciones del beneficiario de la orden y la vigilancia de la correcta ejecución técnica, administrativa y financiera del mismo, la supervisión de la orden será ejercida por parte de LA EMPRESA a través del funcionario que para tales efectos designe el Gerente de la E.S.E o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y le corresponderán las siguientes funciones:

a) Velar por que se cumpla correctamente el objeto de la orden.
b) Supervisar el cumplimiento de las obligaciones del mismo y el correcto manejo de los recursos.
c) Conocer los informes de ejecución de la orden y formular sus observaciones oportunamente cuando sea el caso, así como estudiar las consultas y peticiones que efectúe el beneficiario de la orden.
d.) Emitir concepto por escrito y en forma oportuna sobre las solicitudes de adiciones o prórrogas que presente el beneficiario de la orden
e.) Requerir al beneficiario de la orden cuando prevea que no avanza en las actividades necesarias para cumplir con los plazos estipulados en el cronograma de actividades presentado (Si a ello hubiere lugar).
f) Proyectar el acta de liquidación de la orden.

SÉPTIMA – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL El compromiso de la presente orden será asumido por **LA EMPRESA** con cargo al(los) certificado(s) de disponibilidad Presupuestal **CDP No**. 1833 **de 2.024**, expedido por el jefe de Presupuesto de LA E.S.E.

Para constancia se firma en el Municipio de Sahagún, a los 17 días del mes de septiembre de 2.024.

Por parte de la **E.S.E CAMU SAN RAFAEL,** ordenador del gasto,

GHASSAN NADER NAME
GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL
ORDENADOR DEL GASTO

Manifestando su voluntad de aceptar el objeto, obligaciones y condiciones generales derivadas de la presente orden.

FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ
cedula numero: 15047459
BENEFICIARIO DE LA ORDEN

MARIA CAMILA NADER BULA
SUBDIRECTOR OPERTATIVO
SUPERVISOR

Sahagún, septiembre de 2024

Señores.
ESE CAMU SAN RAFAEL
Nit 812.001.579-2

Cordial Saludo.

La presente tiene por objeto solicitarles que NO me sea aplicada la retención en la fuente teniendo en cuenta las disposiciones establecidas en la Ley 1918 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto tributario, puesto que manifiesto bajo la gravedad de juramento que No he contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad, conforme a la tabla del artículo 383 del Estatuto tributario.

Cordialmente.

FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ
cedula numero: 15047459

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL
Evolucionamos por tu salud
NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2024

Fecha de Elaboración 17/09/2024

Nro. 1833

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa-CPC|Producto	Rubro	Disponible	Vr. Reserva	Saldo
2	GASTOS			
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL			
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN			
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS			
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE			
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL			
2.4.5.02.08.01-01	Honorarios	15.629.117	15.629.117	
Nro. 1833		TOTAL RESERVADO		15.629.117

A FAVOR DE: FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ

Identificación: 15047459

RECURSOS: VENTA DE SERVICIO

N CONTRATO:

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVECCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL
Evolucionamos por tu salud
NIT: 812001579-2

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

E.S.E CAMU SAN RAFAEL

CENTRO DE ATENCION MEDICA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA 2024

Fecha de elaboración: 19/09/2024

Nro. 1833

EL JEFE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A:

Que en el presupuesto de gasto de la Entidad, E.S.E CAMU SAN RAFAEL para la vigencia fiscal del año 2024 existen las partidas requeridas y pueden ser comprometidas, tal caso se relacionan a continuación:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-01	Honorarios

TOTAL DISPONIBILIDAD **15.629.117**

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVECCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL

Solicitado por: GERENCIA

CAMU SAN RAFAEL PRESUPUESTO

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

E.S.E. CAMU SAN RAFAEL Evolucionamos por tu salud NIT: 2001579-2	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO** **E.S.E CAMU SAN RAFAEL** CENTRO DE ATENCION MEDICA	Pag. 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD NO: 1833

PRESUPUESTO DE GASTOS

Nro. 1833

FECHA: 19/09/2024

Dr.(a)

JUAN MIGUEL MARTINEZ BULA

SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO, de , E.S.E CAMU SAN RAFAEL Mediante el presente comunicado solicito a usted, se sirva expedir disponibilidad preesupuestal para amparar el gasto que tiene por objeto:

Programa	Rubro
2	GASTOS
2.4	GASTO DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN
2.4.5.02.08.01	SERVICIOS DE SUMINISTRO DE PERSONAL
2.4.5.02.08.01-01	Honorarios

Afectando al PRESUPUESTO DE GASTOS de la vigencia fiscal 2024, según los siguientes detalles

TOTAL SOLICITUD: $ 15.629.117

OBJETO:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO VETERINARIO PARA EJECUTAR LAS ACCIONES DEL PLAN DE INTERVECCIONES COLECTIVAS PIC DEPARTAMENTAL

Dado en SAHAGUN-CORDOBA

19/09/2024

GERENTE E.S.E CAMU SAN RAFAEL

GHASSAN NADER NAME

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Camaño	Gonzalez	Francisco Daniel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 15047459	F ○ M ⊗	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 15047459 D.M. 11

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 29 MES 01 AÑO 1968	CALLE 11 N ? 12 -16 casa centro			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	CÓRDOBA
DEPTO	CÓRDOBA	MUNICIPIO	SAHAGÚN		
MUNICIPIO	SAHAGÚN	TELÉFONO	3106175660	EMAIL	mvzfranciscoc@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	1990
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	04	1998	12319

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 GERENCIA PUBLICA

LOGRO Y MANEJO DE RECURSOS

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	FUNDACIONPARA SERVIR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	GOBERNACION DE CORDOBA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	FUNDACIONPARA SERVIR	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	ALMCAEN AGROVERINARIA MI TIERRITA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	GOBERNACION DE CORDOBA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	CESTEMPO GROUP S.A.S	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	GOBERNACION DE CORDOBA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:
¿Ha tenido experiencia laboral donde haya administrado recursos económicos y/o personal?:	Nombre de la Entidad / Organización:	¿Cuántos empleados tiene o tenía en la Entidad/Organización?:
	GOBERNACION DE CORDOBA	
Si tiene o tuvo personal a cargo, indique cuantos:	Si se le asignaron recursos económicos, indique el valor en pesos:	Describa un logro sobresaliente de su gestión:

EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
FUNDACIONPARA SERVIR							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
ALMCAEN AGROVERINARIA MI TIERRITA							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año
Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:						
FUNDACIONPARA SERVIR							
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:		
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Nombre de la Entidad / Organización:	Cargo en Entidad Pública:							
GOBERNACION DE CORDOBA								
Calificación Obtenida:	Escala de Calificación:	Fecha Inicio:			Fecha Fin:			
		Dia	Mes	Año	Dia	Mes	Año	

4 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7848940	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	30	*Mes*	03	*Año* 2023	*Día*	29	*Mes*	12	*Año*	2023	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 27 3 28						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7848940	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	27	*Mes*	01	*Año* 2022	*Día*	26	*Mes*	07	*Año*	2022	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* ACTIVA-T SECRETARIA DE DESARRO					*DIRECCIÓN* CALLE 27 - 326						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7848940	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	04	*Año* 2019	*Día*	26	*Mes*	12	*Año*	2019	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 27 N ° 3 -26						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE CORDOBA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7848940	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	10	*Año* 2018	*Día*	31	*Mes*	12	*Año*	2018	
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD					*DIRECCIÓN* CALLE 27 N 3 28						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CESTEMPO GROUP S.A.S			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAHAGÚN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3203047964	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	06	*Año*	2016	*Día*	15	*Mes*	08	*Año*	2016
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUPERVISION						*DIRECCIÓN* SAHAGUN CORDOBA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIONPARA SERVIR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008145439	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	09	*Año*	2014	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPACITADOR # 740-2014	*DEPENDENCIA* VETERINARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 54 11 B 17					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALMCAEN AGROVERINARIA MI TIERRITA			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* SAHAGÚN					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 7588808	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	03	*Mes*	01	*Año*	2010	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNIS	*DEPENDENCIA* VETERINARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 15 6 A 118					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACIONPARA SERVIR			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO CÓRDOBA	*MUNICIPIO* MONTERÍA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3008145439	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	27	*Mes*	09	*Año*	2013	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2013
CARGO O CONTRATO ACTUAL CAPACITADOR # 596-2013	*DEPENDENCIA* VETERINARIA						*DIRECCIÓN* CALLE 54 11 B 17					

5 **EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE**

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*		*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	8
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	2	2
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	6	10

7 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

8 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 15.047.459

CAMAÑO GONZALEZ

APELLIDOS

FRANCISCO DANIEL

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 29-ENE-1968

SAHAGUN
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

31-MAR-1987 SAHAGUN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-1303700-00136296-M-0015047459-20081212 0007974750A 2 7500012863

EN NOMBRE DE
LA REPUBLICA DE COLOMBIA

LA UNIVERSIDAD DE CORDOE

EN ATENCION A QUE

FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ

C.C 15'047.459 de Sahagun(Cord.)

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UN
EXIGEN PARA OPTAR AL TITULO DE

MEDICO VETERINARIO Y ZOOTECNISTA

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA. EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA Y REFI
SELLOS RESPECTIVOS EN MONTERIA, EL DIA 24 DEL MES DE ABRIL DE 19

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANO DE LA FA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO No. 38 DEL LIBRO DE REGISTROS DE DIPLOMAS No. 1

UNIVERSIDAD DE CORDOBA - SECRETARIA GENERAL

LICEO SAHAGUN COOPERATIVO MIXTO
SAHAGUN CORDOBA

ACTA DE GRADO

No.12

LIBRO: 01 **FOLIO: 26**

En Sahagún, Córdoba, a los 7 días del mes de Diciembre de 1990, previo estudio de documentación y calificaciones obtenidos durante el año lectivo de 1990,la Rectoría del Liceo Sahagún Cooperativo Mixto; de Sahagún, Córdoba, Institución Aprobada hasta nueva visita en el nivel de Educación Media vocacional según Resolución N°2921 De Marzo 16 de 1982, haciendo uso de sus disposiciones que le son conferidas por el Ministerio de Educación Nacional, Resolvió impartir aprobación para que obtenga su título de **BACHILLER ACADÉMICO**.

Habiendo sido comprobada la situación legal y académica de cada uno de los graduandos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, se procedió a otorgar el **TITULO DE BACHILLER ACADEMICO** a:

Francisco Daniel Camaño González
C.C.# 15.047.459 de Sahagún

Para constancia se firma la presente en Sahagún a, 20 de Septiembre del año 2018.

LIC. LUIS MANUEL DIAZ ALGARIN
CC Nº 15.046. 690 de Sahagún
R E C T O R

LICEO SAHAGUN COOPERATIVO MIXTO RECTOR SAHAGUN CORDOBA

NERIDA CÓRDOBA MENDOZA
CC Nº 30.560.797 de Sahagún
S E C R E T A R I A (E)

LICEO SAHAGUN COOPERATIVO MIXTO SECRETARIA SAHAGUN CORDOBA

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN
30 de noviembre al 29 de diciembre 2023

CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SS -196-2023
CONTRATANTE	GOBERNACIÓN DE CORDOBA – SECRETARÍA DE DESARROLLO DE LA SALUD
CONTRATISTA	FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCION DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS CON SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES – ZOONOSIS DEL DEPÁRTAMENTO DE CORDOBA, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCION DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCION DEL RIESGO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAHAGUN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE ZOONOSIS DEL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA
VALOR DEL CONTRATO	$39.791.250
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE NUEVE **(09) MESES CONTADOS** A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
FECHA ACTA DE INICIO	30/03/2023
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	Del 30 de noviembre al 29 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	524 de 31 de enero de 2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	1767 de 30 de marzo de 2023
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO	FORMA DE PAGO: El valor del contrato se pagara la siguiente manera: NUEVE (09) Mensualidades Vencidas por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINUENTA PESOS MCTE ($4.421.250.oo) para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.
VALOR A PAGAR	$4.421.250 Correspondiente al pago final

En Montería, a los siete(7) días del mes de febrero del año 2024, se reunió el Dr. **EFREN MANUEL BENEDETTI TORRALVO,** Profesional Universitario de Salud Ambiental de la Secretaria de Desarrollo de la Salud, en calidad de supervisor del contrato y FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía N° C.C. 15'047.459 DE SAHAGUN, en su calidad de Médico Veterinario Zootecnista Contratista de la Gobernación; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato durante el periodo comprendido entre el **30 de noviembre al 29 de diciembre de 2023.**, por lo que una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista al día se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$39.791.250
ADICIONALES	0
VALOR TOTAL	$39.791.250

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: nueve (09) Mensualidades Vencidas por la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($4.421.250.oo), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Pagos	Fecha	Orden Pago Numero	Comp. Egreso Nº	BANCO	Valor Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldo por Pagar
1	23/05/2023	4607	6133	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$39.791.250
2	26/06/2023	6457	7322	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$35.370.000
3	14/07/2023	7498	8375	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$30.948.750
4	15/08/2023	9278	10276	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$26.527.500
5	12-09-2023	11323	12575	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$22.106.250
6	11-10-2023	12907	13832	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$17.685.000
7	10-11-2023	14576	15519	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$13.263.750
8	12-12-2023	17046	17754	BBVA	$4.421.250	0	$4.421.250	$8.842.500
9	En trámite	En trámite	En trámite	BBVA	$4.421.250	0	0	$4.421.250

TOTAL PAGADO A LA FECHA	$35.370.000
VALOR DEL CONTRATO	$39.791.250
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$4.421.250
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los siete (7) días del mes de febrero de 2024.

EFREN MANUEL BENEDETTI TORRALVO
SUPERVISOR

FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ
Médico Veterinario Zootecnista

ACTA FINAL DE EJECUCIÓN

Del 27 de junio hasta el 26 de julio de 2022

CONTRATO	Prestación de servicios No. SS-043 de 27 enero de 2022
CONTRATANTE	Gobernación de Córdoba – Secretaría de desarrollo de la salud
CONTRATISTA	FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ
OBJETO DEL CONTRATO	Prestación de servicios profesionales para fortalecer las acciones de prevención de factores de riesgos asociados con salud ambiental, vida saludable y enfermedades transmisibles- zoonosis del departamento de córdoba, mediante acciones de promoción de la salud y calidad de vida y prevención del riesgo ambiental en el municipio de Sahagún del departamento de córdoba, para orientar las actividades de vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente zoonosis. del eje programático de salud publica
VALOR DEL CONTRATO	Veinticuatro millones setecientos noventa y dos mil cincuenta y cuatro pesos M/CTE ($ 24.792.054)
PLAZO DE EJECUCIÓN	Seis (6) meses
FECHA ACTA DE INICIO	27 de enero de 2022
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	Del 27 de junio hasta el 26 de julio de 2022
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	518 del 07 de enero de 2022
REGISTRO PRESUPUESTAL	664 del 25 de enero de 2022
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO	El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: seis (06) Mensualidades Vencidas cada una por la suma de cuatro millones ciento treinta y dos mil nueve pesos MCTE ($4.132.009), para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.
VALOR A PAGAR	Cuatro millones ciento treinta y dos mil nueve pesos M/CTE ($4.132.009) Correspondiente al Pago final.

En Montería, a los dieciséis días (16) del mes de agosto del año 2022, se reunió el Dr. MANUEL ALFONSO MEDINA CAMARGO, Profesional Universitario de salud ambiental; de la secretaria de Desarrollo de la Salud, en calidad de supervisor del contrato y FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 15.047.459 de Sahagún, en calidad de Contratista; con el propósito de verificar y certificar el cumplimiento satisfactorio final del objeto del contrato durante el periodo citado.

Por lo que, una vez revisada y verificada la real ejecución de las actividades relacionadas en el informe presentado por el contratista, por el periodo del **27 de junio hasta el 26 de julio de 2022**, se certifica que efectivamente el contratista cumplió con todas y cada una de las obligaciones impartidas y por lo tanto es procedente el pago correspondiente a la presente acta final.

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO	$24.792.054
ADICIONALES	0
VALOR TOTAL	$24.792.054

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir se pagará de la siguiente manera: Seis (06) Mensualidades Vencidas cada una por la suma de CUATRO MILLONES CIENTOTREINTA Y DOS MIL NUEVE PESOS MCTE (4.132.009) para lo cual se requiere la presentación de la cuenta de cobro acompañada del informe de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales del mes correspondiente.

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Pagos	Fecha	Orden Pago Numero	Comp. Egreso No.	BANCO	Valor Bruto a Pagar	Descuentos Realizados	Valor Neto recibido	Saldo por Pagar
1	11/03/2022	1828	2661	BBVA	$.4.132.009	0	$4.132.009	$24.792.054
2	01/04/2022	3171	4008	BBVA	$.4.132.009	0	$4.132.009	$20.660.045
3	02/05/2022	4969	5424	BBVA	$.4.132.009	0	$4.132.009	$16.528.036
4	21/06/2022	7655	8719	BBVA	$.4.132.009	0	$4.132.009	$12.396.027
5	08/07/2022	9029	9205	BBVA	$.4.132.009	0	$.4.132.009	$8.264.018
6	EN TRAMITE	EN TRAMITE	EN TRAMITE	BBVA	$.4.132.009	0	0	$.4.132.009

TOTAL PAGADO A LA FECHA	$20.660.045.oo
VALOR DEL CONTRATO	$24.792.054,oo
VALOR DE LA PRESENTE ACTA	$4.132.009.oo
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	0

El Supervisor con la firma de esta acta certifica que efectivamente el CONTRATISTA cumplió con todas y cada una de las obligaciones contractuales durante el periodo liquidado y por lo tanto es procedente avalar el pago al contratista de la correspondiente acta final.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 16 días del mes de agosto 2022

MANUEL ALFONSO MEDINA CAMARGO
SUPERVISOR

FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ
Médico Veterinario Zootecnista
Contratista de la Gobernación

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

LA SECRETARIA DE DEARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Revisamos los archivos de contratación en esta entidad, se constató que el (la) señor (a) **FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadania. No. 15.047.459 expedida en Sahagún – Córdoba, prestó sus servicios a la Secretaria de Desarrollo de la Salud mediante contratos de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 533 de 2019 y No. 1305 de 2018, cuyos objetos y funciones fueron:

CONTRATO 533-2019

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS CON SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE ZOONOSIS. DEL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA.

FUNCIONES:

1. Realizar una (1) reunión para coordinar con Directores locales de salud la realización de las actividades que se realizarán en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba.

2. Realizar la actualización del censo de los establecimientos veterinarios y afines como son (almacenes agropecuarios, farmacias veterinarias, depósitos de drogas veterinarias, distribuidora y comercializadora de insumos agropecuarios, clinicas veterinarias, hospitales veterinarios, hipódromos, canódromos, guarderias de animales, sitios de compra y venta de animales, peluquerías, spas de animales, laboratorios clínicos veterinarios, consultorios veterinarios, centros de terapia animal, albergues, consultorias y biotecnologías veterinarios) en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba.

3. Realizar una (1) visita de inspección y una (1) visita de seguimiento a los establecimientos veterinarios y afines como son (almacenes agropecuarios, farmacias veterinarias, depósitos de drogas veterinarias, distribuidora y comercializadora de insumos agropecuarios, clinicas veterinarias, hospitales veterinarios, hipódromos, canódromos, guarderías de animales, sitios de compra y venta de animales, peluquerías, spas de animales, laboratorios clínicos veterinarios, consultorios veterinarios, centros de terapia animal, albergues, consultorias y biotecnologías veterinarios.) en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba.

4. Presentar tres (3) talleres en cada uno de los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba, para un total general de seis (6) talleres sobre la LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA Y RICKETTSIOSIS como controlarla y prevenirla, manejos de las fichas de notificación, protocolos del INS y guías de los eventos zoonóticos, Dirigido a: uno (1) a las autoridades municipales, directivas gremiales, EPS, ESE y funcionarios públicos área de la salud, uno (1) a la comunidad en general zona urbana del municipio y uno (1) a la comunidad en general zona rural del municipio (Minimo 20 asistentes por taller).

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

5. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA Y RICKETTSIOSIS, de tal forma que los eventos sean detectados oportunamente y que la investigación de campo se constituya en una actividad más rigurosa que conlleve a un adecuado manejo de brotes, identificando las circunstancias relacionadas a su presentación, que permitan la implementación de medidas de control y prevención oportunas y efectivas en el nivel local, minimizando los efectos adversos de salud para la población y a la vez su potencial epidémico en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

6. Realizar vigilancia intensificada de los casos de rabia, como de exposición rábica, el adecuado tratamiento de las exposiciones rábicas y seguimiento a casos observables en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

7. Participar en los consejos departamentales de zoonosis.

8. Realizar acompañamiento en los estudios de campo de las zoonosis como LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, RICKETTSIOSIS Y demás eventos de enfermedades zoonóticas que se presenten en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

9. Realizar una reunión final con la secretaria de salud de los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba en donde se socialicen los resultados obtenidos en la ejecución del contrato.

10. Recopilar, sistematizar, analizar los datos generados en evaluación y seguimiento en cada uno de los municipios objetos.

11. Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

12. Las demás actividades que sean asignadas por la Secretaria de Desarrollo de la Salud, relacionadas con la naturaleza del contrato.

Tiempo de servicio prestado: Ocho (8) meses y quince (15) dias.
Fecha de inicio: 11 de abril de 2019
Fecha de terminación: 26 de diciembre de 2019
Valor del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 32.300.000)

CONTRATO 1305-2018

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS CON SALUD AMBIENTAL- ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN DE LOS PROTOCOLOS Y LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS DE MAYOR RIESGO COMO SON LA LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA Y RICKETTSIOSIS EN LOS MUNICIPIOS MOÑITOS, SAHAGÚN, SAN ANTERO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE ZOONOSIS.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

FUNCIONES:

1. Presentar dos (2) talleres rurales en cada uno de los municipios de MOÑITOS, SAHAGÚN, SAN ANTERO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba, para un total de 10 talleres sobre LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, RICKETTSIOSIS, cómo controlarlas y prevenirlas, manejos de las fichas de notificación y protocolos de los eventos que el INS requiera, dirigido a las autoridades municipales, directivas gremiales, EPS, ESE, funcionarios públicos del área de la salud y a la comunidad en general (mínimo 20 asistentes por taller).

2. Realizar la visita de asistencia técnica, evaluación y seguimiento, a los concejos territoriales de zoonosis en los municipios de MOÑITOS, SAHAGÚN, SAN ANTERO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

3. Recopilar, sistematizar y analizar los datos generados en evaluación y seguimiento en cada uno de los municipios objetos.

4. Realizar una reunión final con los directores locales de salud de cada municipio para dar a conocer los avances y los resultados alcanzados y fijar las políticas de continuidad de las acciones implementadas.

5. Presentar un informe final que debe contener mínimamente lo siguiente: anexos de registro fotográfico a color, registro de asistencia totalizado al final de cada actividad, por número de población beneficiarias por municipios, matrices de resultados con conceptos emitidos por municipios, graficado por regiones, municipio y departamento.

6. Presentar informes de ejecución parciales y el informe final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

7. Pagar mensual la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato de acuerdo a los lineamientos fijados por el departamento.

8. Las demás actividades que sean asignadas por la Secretaria de Desarrollo de la Salud, relacionadas con la naturaleza del contrato.

Tiempo de servicio prestado: Dos (2) meses y quince (15) dias.
Fecha de inicio: 17 de octubre de 2018
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018
Valor del contrato: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 8.560.000)

Se expide la certificación a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) dias del mes de febrero de 2020.

WALTER HERNÁN GÓMEZ REYES
Secretario de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba

Gobernación de Córdoba
Ahora le toca al pueblo

LA SECRETARIA DE DEARROLLO DE LA SALUD

HACE CONSTAR QUE:

Revisamos los archivos de contratación en esta entidad, se constató que el (la) señor (a) **FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ,** identificado con cédula de ciudadania. No. 15.047.459 expedida en Sahagún – Córdoba, prestó sus servicios a la Secretaria de Desarrollo de la Salud mediante contratos de PRESTACIÒN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 533 de 2019 y No. 1305 de 2018, cuyos objetos y funciones fueron:

CONTRATO 533-2019

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS CON SALUD AMBIENTAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES- ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE ACCIONES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA Y PREVENCIÓN DEL RIESGO AMBIENTAL EN LOS MUNICIPIOS ASIGNADOS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE ZOONOSIS. DEL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA.

FUNCIONES:

1. Realizar una (1) reunión para coordinar con Directores locales de salud la realización de las actividades que se realizarán en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba.

2. Realizar la actualización del censo de los establecimientos veterinarios y afines como son (almacenes agropecuarios, farmacias veterinarias, depósitos de drogas veterinarias, distribuidora y comercializadora de insumos agropecuarios, clínicas veterinarias, hospitales veterinarios, hipódromos, canódromos, guarderias de animales, sitios de compra y venta de animales, peluquerías, spas de animales, laboratorios clínicos veterinarios, consultorios veterinarios, centros de terapia animal, albergues, consultorías y biotecnologías veterinarios) en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba.

3. Realizar una (1) visita de inspección y una (1) visita de seguimiento a los establecimientos veterinarios y afines como son (almacenes agropecuarios, farmacias veterinarias, depósitos de drogas veterinarias, distribuidora y comercializadora de insumos agropecuarios, clinicas veterinarias, hospitales veterinarios, hipódromos, canódromos, guarderías de animales, sitios de compra y venta de animales, peluquerías, spas de animales, laboratorios clínicos veterinarios, consultorios veterinarios, centros de terapia animal, albergues, consultorias y biotecnologias veterinarios.) en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba.

4. Presentar tres (3) talleres en cada uno de los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba, para un total general de seis (6) talleres sobre la LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA Y RICKETTSIOSIS como controlarla y prevenirla, manejos de las fichas de notificación, protocolos del INS y guías de los eventos zoonóticos, Dirigido a: uno (1) a las autoridades municipales, directivas gremiales, EPS, ESE y funcionarios públicos área de la salud, uno (1) a la comunidad en general zona urbana del municipio y uno (1) a la comunidad en general zona rural del municipio (Minimo 20 asistentes por taller).

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

5. Fortalecer la vigilancia epidemiológica de las zoonosis, LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA Y RICKETTSIOSIS, de tal forma que los eventos sean detectados oportunamente y que la investigación de campo se constituya en una actividad más rigurosa que conlleve a un adecuado manejo de brotes, identificando las circunstancias relacionadas a su presentación, que permitan la implementación de medidas de control y prevención oportunas y efectivas en el nivel local, minimizando los efectos adversos de salud para la población y a la vez su potencial epidémico en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

6. Realizar vigilancia intensificada de los casos de rabia, como de exposición rábica, el adecuado tratamiento de las exposiciones rábicas y seguimiento a casos observables en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

7. Participar en los consejos departamentales de zoonosis.

8. Realizar acompañamiento en los estudios de campo de las zoonosis como LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, RICKETTSIOSIS Y demás eventos de enfermedades zoonóticas que se presenten en los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

9. Realizar una reunión final con la secretaria de salud de los municipios de SAHAGUN Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba en donde se socialicen los resultados obtenidos en la ejecución del contrato.

10. Recopilar, sistematizar, analizar los datos generados en evaluación y seguimiento en cada uno de los municipios objetos.

11. Presentar informes de ejecución parciales y el informe final, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

12. Las demás actividades que sean asignadas por la Secretaria de Desarrollo de la Salud, relacionadas con la naturaleza del contrato.

Tiempo de servicio prestado: Ocho (8) meses y quince (15) dias.
Fecha de inicio: 11 de abril de 2019
Fecha de terminación: 26 de diciembre de 2019
Valor del contrato: TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 32.300.000)

CONTRATO 1305-2018

OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN DE FACTORES DE RIESGOS ASOCIADOS CON SALUD AMBIENTAL- ZOONOSIS DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN DE LOS PROTOCOLOS Y LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES ZOONÓTICAS DE MAYOR RIESGO COMO SON LA LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA Y RICKETTSIOSIS EN LOS MUNICIPIOS MOÑITOS, SAHAGÚN, SAN ANTERO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y PUEBLO NUEVO DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, PARA ORIENTAR LAS ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LOS FACTORES DE RIESGO DEL AMBIENTE ZOONOSIS.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

FUNCIONES:

1. Presentar dos (2) talleres rurales en cada uno de los municipios de MOÑITOS, SAHAGÚN, SAN ANTERO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y PUEBLO NUEVO del Departamento de Córdoba, para un total de 10 talleres sobre LEPTOSPIROSIS, BRUCELOSIS, RABIA, ENCEFALITIS EQUINA VENEZOLANA, RICKETTSIOSIS, cómo controlarlas y prevenirlas, manejos de las fichas de notificación y protocolos de los eventos que el INS requiera, dirigido a las autoridades municipales, directivas gremiales, EPS, ESE, funcionarios públicos del área de la salud y a la comunidad en general (mínimo 20 asistentes por taller).

2. Realizar la visita de asistencia técnica, evaluación y seguimiento, a los concejos territoriales de zoonosis en los municipios de MOÑITOS, SAHAGÚN, SAN ANTERO, SAN BERNARDO DEL VIENTO Y PUEBLO NUEVO del departamento de Córdoba.

3. Recopilar, sistematizar y analizar los datos generados en evaluación y seguimiento en cada uno de los municipios objetos.

4. Realizar una reunión final con los directores locales de salud de cada municipio para dar a conocer los avances y los resultados alcanzados y fijar las políticas de continuidad de las acciones implementadas.

5. Presentar un informe final que debe contener mínimamente lo siguiente: anexos de registro fotográfico a color, registro de asistencia totalizado al final de cada actividad, por número de población beneficiarias por municipios, matrices de resultados con conceptos emitidos por municipios, graficado por regiones, municipio y departamento.

6. Presentar informes de ejecución parciales y el informe final de acuerdo a los lineamientos establecidos por la supervisión del contrato.

7. Pagar mensual la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato de acuerdo a los lineamientos fijados por el departamento.

8. Las demás actividades que sean asignadas por la Secretaria de Desarrollo de la Salud, relacionadas con la naturaleza del contrato.

Tiempo de servicio prestado: Dos (2) meses y quince (15) dias.
Fecha de inicio: 17 de octubre de 2018
Fecha de terminación: 31 de diciembre de 2018
Valor del contrato: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE ($ 8.560.000)

Se expide la certificación a solicitud del interesado, a los diecisiete (17) dias del mes de febrero de 2020.

WALTER HERNÁN GÓMEZ REYES
Secretario de Desarrollo de la Salud
Gobernación de Córdoba

CESTEMPO GROUP OUTSOURCING S.A.S.
"CESTEMPO GROUP S.A.S."
Nit: 900.902.059-1

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **CAMAÑO GONZALEZ FRANCISCO DANIEL,** identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. **15047459,** prestó sus servicios como trabajador en la empresa cliente **UNION NACIONAL DE ASOCIACIONES GANADERAS COLOMBIANAS-"UNAGA"**, desempeñando el cargo de **SUPERVISOR REGIONAL**, desde el **01-jun-16** hasta el **15-ago-16**, en la ciudad de **SAHAGUN** en nombre y representación de **CESTEMPO GROUP OUTSOURCING SAS "CESTEMPO GROUP SAS"**, se encontraba afiliado en salud a la **EPS CAFESALUD, y FONDO DE PENSIONES COLFONDOS.**

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 20 de septiembre de 2016, dirigida a: **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

Celdy Castañeda Alvarez
Directora Administrativa

Copia: *Hoja de Vida

NIT No. 900134705-4

FUNDACIÓN PARA SERVIR
NIT: 900134705-4

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA SERVIR

CERTIFICA QUE:

FRANCISCO CAMAÑO GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía numero 15.047.459 de Sahagún, prestó los servicios profesionales en esta Empresa; como Médico veterinario y zootecnista en acciones de Capacitación Técnica, ambiental y Empresarial en especies menores (gallinas ponedoras, pollo de Engorde y cerdo) en las veredas Salitral, Totumito en el Municipio de Sahagún; durante el periodo comprendido entre 27 de septiembre y el 27 de diciembre de 2013 en el marco del convenio No. 596 – 2013 celebrado entre la Gobernación de Córdoba y Fundación Para Servir y en las veredas Los chibolos, Santa Catalina y el Remolino en el municipio de Sahagún; durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 10 de diciembre de 2014 en el marco del convenio No. 740 – 2.014 celebrado entre la Gobernación de Córdoba y Fundación Para Servir.

La presente certificación se expide por solicitud el interesado, en Montería a los 21 días del mes de Enero de 2015.

CARMELA CECILIA DAVID DE LA ESPRIELLA
Representante legal de la Fundación Para Servir
CONTRATANTE

ALMACEN AGROVETERINARIA MI TIERRITA



CERTIFICA

Que el señor **Francisco Daniel Camaño González** identificado con la cédula N° 15047459, Presto sus servicios profesionales como Médico Veterinario Zootecnista, realizando asistencia técnica a pequeños y medianos productores del Municipio de Sahagún, desde el 3 de enero 2010, hasta diciembre 30 2013.

Para constancia se firma en Sahagún a los 2 días del mes de agosto 2018

ROLANDO DIAZ ANGULO
CC N° 15.047.511 de Sahagún
Administrador

NIT No. 900134705-4

FUNDACIÓN PARA SERVIR
NIT: 900134705-4

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN PARA SERVIR

CERTIFICA QUE:

FRANCISCO CAMAÑO GONZALES, identificado con cedula de ciudadanía numero 15.047.459 de Sahagún, prestó los servicios profesionales en esta Empresa; como Médico veterinario y zootecnista en acciones de Capacitación Técnica, ambiental y Empresarial en especies menores (gallinas ponedoras, pollo de Engorde y cerdo) en las veredas Salitral, Totumito en el Municipio de Sahagún; durante el periodo comprendido entre 27 de septiembre y el 27 de diciembre de 2013 en el marco del convenio No. 596 – 2013 celebrado entre la Gobernación de Córdoba y Fundación Para Servir y en las veredas Los chibolos, Santa Catalina y el Remolino en el municipio de Sahagún; durante el periodo comprendido entre el 10 de septiembre y el 10 de diciembre de 2014 en el marco del convenio No. 740 – 2.014 celebrado entre la Gobernación de Córdoba y Fundación Para Servir.

La presente certificación se expide por solicitud el interesado, en Montería a los 21 días del mes de Enero de 2015.

CARMELA CECILIA DAVID DE LA ESPRIELLA
Representante legal de la Fundación Para Servir
CONTRATANTE

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

CONSTANCIA DE VIGENCIA DE REGISTRO PROFESIONAL

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, **hace constar que**, el profesional relacionado a continuación, cuenta con Registro y Matricula Profesional vigente como Médico Veterinario Zootecnista en todo el Territorio Nacional, de acuerdo a lo prescrito con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ**
- Médico Veterinario ZootecnistapoDocumento No: **15.047.459 de Sahagún**
- Matrícula Profesional No: **12.319**
- Acuerdo y Fecha de Expedición: **339 de 2007-02-15**
- Título Profesional: **Médico Veterinario Zootecnista**
- Universidad: **Universidad de Córdoba**

De acuerdo a la normatividad colombiana para el ejercicio profesional de la medicina veterinaria, medicina veterinaria y zootecnia y zootecnia, el registro profesional en referencia se encuentra vigente y solo puede ser objeto de suspensión en caso de disposición judicial o de decisión sancionatoria que pudiera proferir el Tribunal Nacional de ética profesional de medicina veterinaria y de zootecnia por eventual investigación disciplinaria en virtud de la Ley 576 de 2000.

La presente constancia tiene origen en la información interna verificada con el número de cédula y nombre del profesional; **y no reemplaza ni informa sobre antecedentes disciplinarios, los cuales pueden ser consultados y descargados en el siguiente enlace, digitando el número de documento de identificación o del registro profesional**:

https://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/antecedentes

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, **lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición**.

Se expide en Bogotá D.C., a los (10) días del mes de Septiembre de 2024.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141008055490

(415)7707212489984(8020) 000014100805549 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 5 0 4 7 4 5 9	4	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 5 0 4 7 4 5 9	1 9 8 7 0 3 3

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
CAMAÑO	GONZALEZ	FRANCISCO	DANIEL

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Sahagún 6 6

41. Dirección principal
CR 8 19 A 27

42. Correo electrónico mvzfranciscoc@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 6 1 7 5 6 6 0	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	1 9 9 8 0 4 2 4	5 2 2 9	2 0 1 3 1 1 1 8				2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 04 - 10 / 11 : 29: 16

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 254521504

PIB
10:47:36

Bogotá DC, 17 de septiembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FRANCISCO DANIEL CAMAÑO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 15047459:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 17 de septiembre de 2024, a las 10:49:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	15047459
Código de Verificación	15047459240917104913

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2024 11:50:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **15047459 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **101999048** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:48:56 AM horas del 17/09/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **15047459**

Apellidos y Nombres: **CAMAÑO GONZALEZ FRANCISCO DANIEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co